

En medio de agudizada situación financiera, Isapres implementan primera etapa de “Ley Corta”

En medio de la implementación de la “Ley Corta”, los resultados de las seis principales instituciones de salud dan cuenta de un grave desequilibrio financiero, con pérdidas por \$ 77 mil millones a junio¹. Este desequilibrio, pendiente de ser abordado, es determinante para la sostenibilidad del sector.

Mientras, cumpliendo la primera etapa de la normativa y las instrucciones del regulador, las Isapres ejecutaron la incorporación de la Tabla de Factores Única a los planes más antiguos del sistema y el cobro de la cotización legal mínima en salud a los afiliados. Así, los planes suscritos con anterioridad a abril de 2020, cuando entró a regir la Tabla de Factores Única², deberán ser recalculados a partir de valores que no diferencian por sexo.

También se ajustará la cotización obligatoria. La norma impide que las personas destinen un monto menor al de su cotización mínima legal para salud e instruye el ajuste de los planes que se encuentren en esa condición, para equipararlos al 7%, tal como ocurre en Fonasa. Estos afiliados podrán optar a beneficios o planes alternativos.

Todo el proceso será informado por las Isapres a los afiliados involucrados, a través de correos o cartas que detallarán los ajustes caso a caso. Por ello, es muy importante que los beneficiarios revisen la información y puedan resolver sus dudas.

Pero está pendiente la segunda y crucial etapa de los ajustes que dispone la Ley Corta, destinada a dar sostenibilidad al sistema, asegurando las coberturas y posibilitando las devoluciones a los afiliados. Para ello, resta la resolución de la Superintendencia de Salud a las propuestas de los Planes de Ajuste presentados en julio por las Isapres.

Estas últimas modificaciones no deben dilatarse. El sistema Isapre ha visto agudizada su situación financiera, alcanzando las mayores pérdidas de la historia para el semestre.

¹ Estos resultados se explican por el efecto del fallo GES, que anuló el último reajuste de la prima y generó una caída en los ingresos del 12% durante el primer semestre de 2024. A esto se suma el mayor uso del sistema por persona, con un alza de 8,4% en el costo de las atenciones, cirugías y procedimientos, y del 5,3% en las licencias médicas de las isapres Banmédica, Consalud, Colmena, Cruz Blanca, Nueva Masvida y Vida Tres.

² La regulación que creó la Tabla Única de Factores (Circular IF/N° 343, de la Superintendencia de Salud), instruyó debía aplicarse solo a las nuevas afiliaciones desde abril de 2020 y no alteró los planes de salud que ya existían a esa fecha en el sistema Isapre. En mayo de este año, la Ley Corta dispuso su aplicación universal.